



**SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.**

En este estado salió el S.^{or} D.^o Bart.^{me} Mares, Regidor, con li-
cencia del S.^{or} Reg.^{te} por haber manifestado estar in-
dispuesto y dexó su voto al S.^{or} D.^o Josef Maxia
Muso, animissimo Reg.^{or}

Estados de frutos
y manufacturas.

La Ciudad en cumplimiento de las ordenes que se
están comunicadas para que en principio de cada año
remita á la Intendencia de esta provincia un estado
de los frutos y manufacturas del anterior, y otro en
el mes de Octubre del número de fanegas de granos
que ha habido en la jurisdicción de esta ciudad Acor-
dó nombrar por comisarios para el año actual á
los S.^{res} D.^o Pedro Quiros, D.^o Valentin Berlinguero,
D.^o Juan Fern.^o Valera y D.^o Lucas Morales Regidores,
D.^o Agustin Jimenez y D.^o Roque Lopez Teruel, Jur.^{or}

Sobre nombram.^{to}
de Veedores.

Mediante a estar pendiente la consulta hecha á la
Real Chancilleria de Granada sobre la duda que ocurre
al cuerpo de S.^{res} Jurados de si les toca el nombram.^{to}
de veedores unicamente de los oficios de sastres, Za-
pateros y otros semejantes, ó generalmente de todos
los que es costumbre elegir en cada año conforme
á la R.^l Executoria, se suspende el nombramiento
hasta la resolucion de dho. superior trib.^l

Ordenes sobre
Imp.^o y Pos.^{os}

En este Ayuntamiento se recordaron las ordenes del
R.^l y sup.^{mo} Consejo de Camilla de veinte y ocho de
Septiembre de mil setecientos setenta y dos, por

